

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026 CNV_01 000075
Órgano competente: Concejal delegado del área PD Alcalde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Foro Feminista para la realización del proyecto de sensibilización y divulgación en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género 2026.

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026 CNV_01 000075, relativo al asunto de referencia, promovido por el Servicio de Igualdad y Juventud y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El convenio tiene como finalidad otorgar una subvención a la Asociación Foro Feminista para la financiación de un programa de actividades encaminadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de violencia de género.

2º.- Foro Feminista es una asociación que trabaja especialmente sobre la igualdad de las mujeres, en empleo y la protección social, desarrollo del estado de bienestar y participación política de las mujeres tanto en los cargos institucionales representativos como a través de las organizaciones.

3º.- Este convenio se enmarca dentro de las actuaciones del VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género 2021-2025 del Ayuntamiento de Valladolid (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2021), que cuenta entre sus objetivos con la colaboración en la difusión de las acciones en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.

4º.- Consta en el expediente el preceptivo informe de Asesoría Jurídica e Intervención General, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones con AEAT, Seguridad Social y Ayuntamiento de Valladolid.

1

Código Seguro de Verificación	IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Fecha	07/08/2026 11:49:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Fecha y Hora	07/08/2026 14:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Página	1/5



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención está nominativamente contemplada en el presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2026 y en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026/2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8 de la LGS, esta línea de subvención ha sido incluida en el área 10. Personas Mayores, Familias y Servicios Sociales, por importe de 3.500,00 €.

Dicho convenio ha sido incluido en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de fecha 9 de Abril de 2026, por importe de 3.500,00 €, imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

La subvención articulada a través del presente convenio se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 917966.

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - Las actuaciones que se plantean en el proyecto se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, concretamente en los siguientes: Objetivo 5. Igualdad de género. Meta 5.2. Violencia de género.

CUARTO. - Esta actividad se ampara en la competencia municipal atribuida en el apartado o) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y que incluye como competencias propias del municipio las "actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

QUINTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y Foro Feminista y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Fecha	07/08/2026 11:49:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Fecha y Hora	07/08/2026 14:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Página	2/5



SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente es el Concejal Delegado del área de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y los Decretos de delegación de competencias, en concreto, el Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio, establece que el Concejal Delegado del área es competente para la "iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía".

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Foro Feminista para el desarrollo de actuaciones que persigan llegar a la mayor población posible para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género. El texto que se aprueba está incluido en el expediente como documento número **TRECE**.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

- Participar en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- Llevar a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- Transferir a la Asociación **Foro Feminista**, la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500,00 €) para el año 2026, consignadas en la aplicación presupuestaria 10.2315.489.41 del presupuesto municipal vigente destinada a la cofinanciación del proyecto durante el ejercicio 2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Fecha	07/08/2026 11:49:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Fecha y Hora	07/08/2026 14:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Página	3/5



La **Asociación Foro Feminista** se compromete a:

- La ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto obrante en el expediente y que refiere la realización de las actividades profesionales recogidas en la cláusula primera y que resumidamente consiste en:
 - Colaboración con el Ayuntamiento en actividades de formación, divulgación y concienciación relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Campañas publicitarias de prevención y de sensibilización, difusión en RRSS, cartelería, folletos informativos, de las 7 áreas del VI Plan Integral Municipal de Igualdad.
 - Realización de actividades destinadas a la infancia y juventud con perspectiva de género y favoreciendo la igualdad de oportunidades.
 - Impulso de actuaciones para un mayor conocimiento de las enfermedades que afectan a las mujeres de forma específica, así como de las estrategias necesarias para su control y prevención.
 - Impartición de talleres en el ámbito educativo con perspectiva de género para la promoción de una vida saludable.
- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.
- La entidad dispondrá de los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto, que pondrá a disposición del desarrollo de este.
- Se han definido asimismo como anexo a este convenio los objetivos e indicadores que se pretende alcanzar durante el plazo de ejecución de las actividades.
- Además, la entidad, aportará a la ejecución del convenio la cantidad de 175 euros anuales, un 4,76 % del total del proyecto anual (3.675 €) según el presupuesto presentado

Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2026, según recoge en su cláusula SÉPTIMA.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Fecha	07/08/2026 11:49:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Fecha y Hora	07/08/2026 14:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Página	4/5



SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a:

- La Directora del Servicio de Igualdad y Juventud, o persona en quien delegue.

TERCERO: Anticipar el abono del 100% del importe de la subvención y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer la obligación por importe de 3.500,00 € a favor de FORO FEMINISTA, con NIF G47420435, con cargo a la partida presupuestaria 10.2315.489.41 del Presupuesto municipal del ejercicio de 2026.

El pago de la cantidad se abonará, según la cláusula tercera del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Fecha	07/08/2026 11:49:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA SALOMÉ MARCOS GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TTKNTU6RW434XYB6VSXMU	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Fecha y Hora	07/08/2026 14:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TT2BU47RLX52ZFG4VJD44	Página	5/5

